



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO,
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN :CAPS/24-05/009

CONTRATO PARA LA **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES** NÚMERO **CAPS/24-05/009**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ÁLVARO OBREGÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA ALCALDÍA**" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. CLAUDIA ISLAS LAGOS**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDA POR **MARGARITO RENÉ CHICHO ESCOBAR**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**, COMO REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUERENTE, Y POR LA OTRA PARTE, **FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL **JORGE BORJA GONZÁLEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL PROVEEDOR**", Y A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "**LA ALCALDÍA**", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA:

I.1. QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 122, APARTADO A, FRACCIÓN VI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y 1, 2 FRACCIÓN II, 6, 9, 15 Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I.2. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA MTRA. MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN SE ENCARGARÁ DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

I.3. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 21 INCISO D DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 128 Y 131 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA ALCALDESA TIENE LA FACULTAD PARA EJERCER EL PRESUPUESTO DESIGNADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y FACULTADES ASIGNADAS.

I.4. QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 71 DE LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL SE AUXILIARÁN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

I.5. QUE LA **MTRA. CLAUDIA ISLAS LAGOS**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2022, EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN, Y CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III, 74 Y 75 FRACCIONES XI Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EN EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO 956 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2022, DE LA VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN :CAPS/24-05/009

I.6.- QUE **MARGARITO RENÉ CHICHO ESCOBAR**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022, EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA ALCALDESA EN **ÁLVARO OBREGÓN** Y CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA INTERVENIR EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN IV Y 75 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.7.- LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SE EFECTUÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, **NÚMERO IR-A/DRMAYSG/CAAYA-025/2024** CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS **ARTÍCULOS 27 INCISO B), 52 Y 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y CON BASE EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA NÚMEROS **03-001, 03-002, 03-003 Y 03-004**, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.

I.8. QUE EN TÉRMINOS DE ARTÍCULO 28 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DEL MISMO, DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, AFECTANDO LA PARTIDA PRESUPUESTAL **2911 HERRAMIENTAS MENORES** DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE.

I.9. QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN **AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER No. 77, COL. CENTRO (ÁREA 1) CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000, ALCALDÍA CUAUHTEMOC.**

I.10. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN **CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.**

I.11. QUE SE PROCEDE A FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO, EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS VIGENTES EN LA MATERIA.

II. "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA:

II.1. QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO SE ACREDITA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **40,998**, DE FECHA **21 DE MAYO DE 1952** REGISTRADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JOSE CARRASCO ZANINI** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **03** DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **84,395**, DE FECHA **31 DE ENERO DE 1992** REGISTRADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JOSE FELIPE CARRASCO ZANINI RINCON** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **03** DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, Y LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **89,516**, DE FECHA **28 DE ABRIL DE 1995** REGISTRADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JOSE FELIPE CARRASCO ZANINI RINCON** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **03** DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **40079**, DE FECHA **05 DE JUNIO DE 1995**, SOCIEDAD QUE TIENE DENTRO DE SUS OBJETOS EL **COMERCIO EN**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO,
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



CONTRATO DE ADQUISICIÓN :CAPS/24-05/009

GENERAL INCLUYENDO IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN EN EL RAMO DE FERRETERÍA DE TODOS SUS ASPECTOS.

II.2. QUE CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO FOLIO: RV0LFWY-ZEL9NNC.

II.3. QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 119,569, DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2017, REGISTRADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE FELIPE CARRASCO ZANINI RINCON NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 03 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, IDENTIFICÁNDOSE EN ESTE ACTO CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL NO

II.4. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ES FPO5205219L4.

II.5. DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINEIDAD, NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON PERSONA ALGUNA, QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.6. ASÍ MISMO QUE TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NI EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS.

II.7. QUE "EL PROVEEDOR" CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL MISMO.

II.8. QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.

II.9. QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO "EL PROVEEDOR" SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN AV 5 No. 19 COL. GRANJAS SAN ANTONIO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 09070 TEL.: 5556701818 CORREO ELECTRÓNICO ferreteriaportales@prodigy.net.mx.

III. "DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN :CAPS/24-05/009

III. 2. QUE TIENEN INTERÉS EN CELEBRAR ESTE INSTRUMENTO LEGAL BAJO LAS CONDICIONES QUE SE SEÑALAN EN EL MISMO, POR TANTO, SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.

III.3. QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

III.4. QUE OTORGAN SU CONSENTIMIENTO INEQUÍVOCO Y EXPRESO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTENDIÉNDOSE POR DATOS PERSONALES LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 3º, FRACCIÓN IX, DE LA MISMA LEY.

CONOCIDAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN Y CONSIGNADOS LOS REQUISITOS LEGALES, "LAS PARTES" HAN ACORDADO VOLUNTARIAMENTE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, SOMETERSE Y OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE "EL PROVEEDOR" Y LA "LA ALCALDÍA" CELEBREN LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES, CUYA DESCRIPCIÓN TÉCNICA, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICAN A CONTINUACIÓN.

REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUIRENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO			
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TALUDES Y MINAS			
REQUERIMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	03-001	(2911) HERRAMIENTAS MENORES	\$1,100,000.00
TIPO	ADQ.		

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART	CONS	DESCRIPCIÓN	CANT	U. DE MEDIDA	MARCA	P.U.	IMPORTE
1	1	ARCO DE SOLERA PARA SEGUETA DE 12", LARGO DEL SERRUCHO 305 MM., MANGO DE PLASTICO	50	PIEZAS	TRUPER	\$292.50	\$14,625.00
2	2	AZADÓN MEZCLERO CABEZA FORJADA, DE 7" DE ANCHO, MANGO DE 60"	25	PIEZAS	TRUPER	\$337.50	\$8,437.50
3	3	AMARRADOR DE VARILLA DE 1/2" (13 MM.) X 300 MM. DE LARGO	30	PIEZAS	TRUPER	\$133.50	\$4,005.00
4	4	BOMBA MANUAL PARA INFLAR, DE 100 PSI, CILINDRO DE ACERO INOXIDABLE, CABEZA DUAL QUE PERMITE EL USO DE VÁLVULAS	10	PIEZAS	TRUPER	\$217.50	\$2,175.00
5	5	CEPILLO RECTANGULAR DE ALAMBRE CON CERDAS DE ACERO AL CARBONO,	20	PIEZAS	TRUPER	\$112.50	\$2,250.00



CONTRATO DE ADQUISICIÓN :CAPS/24-05/009

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART	CONS	DESCRIPCIÓN	CANT	U. DE MEDIDA	MARCA	P.U.	IMPORTE
		DE 172 PINCELES CON MANGO DE POLIPROPILENO					
6	6	CINCEL CORTE FRIO DE 1" X 8", BARRA HEXAGONAL, DE ACERO AL CROMO VANADIO	40	PIEZAS	TRUPER	\$148.50	\$5,940.00
7	7	CINCEL CORTE FRIO DE 7/8" X 8", BARRA HEXAGONAL, DE ACERO AL CROMO VANADIO	40	PIEZAS	TRUPER	\$118.50	\$4,740.00
8	8	CÓNCHA PARA CARRETILLA DE LÁMINA, CAPACIDAD DE 4 PIES CÚBICOS	20	PIEZAS	TRUPER	\$667.50	\$13,350.00
9	9	CUCHARA DE ALBAÑIL DE 9", FORJADA EN UNA SOLA PIEZA, TIPO FILADELFIA	50	PIEZAS	TRUPER	\$217.50	\$10,875.00
10	10	NAVAJA CUCHILLO MULTIUSOS 6 EN 1, DE ACERO INOXIDABLE, MEDIDA 9 CMS.	15	PIEZAS	NACIONAL	\$342.00	\$5,130.00
11	11	DADO DE 6 PUNTAS, LARGO PARA BUGIA CUADRO DE 1/2" STANDART DE 5/8"	10	PIEZAS	TRUPER	\$78.00	\$780.00
12	12	DESARMADOR PLANO DE 1/4" X 6", MANGO DE ACETATO, PUNTA MAGNETIZADA Y ACERO AL CROMO VANADIO	40	PIEZAS	TRUPER	\$67.20	\$2,688.00
13	13	DESARMADOR PLANO DE 1/4" X 4", MANGO DE ACETATO, PUNTA MAGNETIZADA Y ACERO AL CROMO VANADIO	40	PIEZAS	TRUPER	\$67.50	\$2,700.00
14	14	DESARMADOR DE CRUZ DE 1/4" X 6", MANGO DE ACETATO, PUNTA MAGNETIZADA Y ACERO AL CROMO VANADIO	40	PIEZAS	TRUPER	\$67.20	\$2,688.00
15	15	DISCO DE DIAMANTE SEGMENTADO DE 1/4" CENTRO DE 1", GROSOR DE 1/8" PARA CONCRETO	80	PIEZAS	TRUPER	\$2,625.00	\$210,000.00
16	16	ESCALERA DE EXTENSIÓN DE ALUMINIO, DE 28 ESCALONES, TIPO III, ALTURA MÁXIMA 8.53 MTS., CAPACIDAD DE CARGA 175 KGS.	15	PIEZAS	TRUPER	\$6,525.00	\$97,875.00
17	17	LIMA ESCOFINA MEDIA CAÑA, BASTARDA DE 10", PICADO DOBLE PARA DESGASTE RÁPIDO	15	PIEZAS	TRUPER	\$142.50	\$2,137.50
18	18	ESPÁTULA FLEXIBLE, MANGO DE MADERA DE 4", PROFESIONAL, HOJAS FABRICADAS EN ACERO DE ALTO CARBONO	25	PIEZAS	TRUPER	\$79.50	\$1,987.50
19	19	FLEXÓMETRO GRIPPER CONTRA IMPACTO DE 5 MTS. CINTA DE 25 MM.	15	PIEZAS	TRUPER	\$165.00	\$2,475.00
20	20	FLEXÓMETRO GRIPPER CONTRA IMPACTO DE 8 MTS. CINTA DE 25 MM.	15	PIEZAS	TRUPER	\$217.50	\$3,262.50
21	21	FLEXÓMETRO GRIPPER CONTRA	15	PIEZAS	TRUPER	\$412.50	\$6,187.50



CONTRATO DE ADQUISICIÓN :CAPS/24-05/009

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART	CONS	DESCRIPCIÓN	CANT	U. DE MEDIDA	MARCA	P.U.	IMPORTE
		IMPACTO DE 10 MTS. CINTA DE 32 MM.					
22	22	INYECTOR DE GRASA 14 OZ., DE 10,000 PSI CON GRIP ANTIDERRAPANTE, CILINDRO DE ACERO CABEZA DE ALUMINIO	5	PIEZAS	TRUPER	\$472.50	\$2,362.50
23	23	HACHA DE MEDIA LABOR DE 3 1/2" LIBRAS, MANGO DE FIBRA DE VIDRIO DE 36" CABEZA DE ACERO AL CARBONO	25	PIEZAS	TRUPER	\$405.00	\$10,125.00
24	24	HACHA DE LABOR ENTERA DE 4" LIBRAS, MANGO DE FIBRA DE VIDRIO DE 36" CABEZA DE ACERO AL CARBONO	25	PIEZAS	TRUPER	\$427.50	\$10,687.50
25	25	LÁMPARA MINERA DE 5000 LUMENES, 1 CREE LED T6 RECARGABLE	80	PIEZAS	NACIONAL	\$580.00	\$46,400.00
26	26	LIMA TRIANGULO PESADO 8" 32 DPP, CON MANGO DOBLE INYECCIÓN	15	PIEZAS	TRUPER	\$73.50	\$1,102.50
27	27	LINTERNA LED DE 5000 LUMENES O DE 2000 LUMENES SUPER BRILLANTE, 6800 MAH, BATERIA LUZ DE XHP50 (5 MODOS), LINTERNA DE MANO RECARGABLE USB, IP67 IMPERMEABLE INCLUIDA 26650 BATERIA)	80	PIEZAS	TRUPER	\$1,312.50	\$105,000.00
28	28	JUEGO DE 9 LLAVES ALLEN (1.3 MM., 1.5 MM., 2 MM., 2.5 MM., 3 MM., 4 MM., 5 MM., 5.5 MM. Y 6 MM.), TIPO NAVAJA, CUERPO DE LAMINA	15	JUEGOS	TRUPER	\$100.50	\$1,507.50
29	29	JUEGO DE 7 LLAVES ESPAÑOLAS, PULIDO ESPEJO EN PULGADAS	10	JUEGOS	URREA	\$1,341.60	\$13,416.00
30	30	LLAVE STILSON DE 10" CALIDAD INDUSTRIAL (MORDAZA AJUSTABLE DE ACERO AL CROMO MOLIBDENO PARA MAYOR RESISTENCIA)	10	PIEZAS	TRUPER	\$262.50	\$2,625.00
31	31	MACHETE PULIDO ESTANDART DE 24", CACHA NARANJA REMACHADA	60	PIEZAS	TRUPER	\$97.50	\$5,850.00
32	32	MARRO OCTAGONAL DE 16 LBS., MANGO DE MADERA DE 36"	15	PIEZAS	TRUPER	\$1,342.50	\$20,137.50
33	33	MARTILLO DE BOLA PULIDO DE 12 OZ., CABEZA FORJADA EN ACERO, MANGO GRIP ANTIDERRAPANTE	15	PIEZAS	TRUPER	\$268.50	\$4,027.50
34	34	MARTILLO PULIDO DE UÑA CURVA DE 16 OZ., FIBRA DE VIDRIO M MA16F	15	PIEZAS	TRUPER	\$202.50	\$3,037.50
35	35	PALA CUADRADA PUÑO "Y" CONFORT GRIP COLOR NARANJA M T -2000	90	PIEZAS	TRUPER	\$277.50	\$24,975.00
36	36	PALA REDONDA PUÑO "Y" CONFORT GRIP COLOR NARANJA M T -2000	90	PIEZAS	TRUPER	\$277.50	\$24,975.00
37	37	BARRETA DE UÑA SECCIÓN HEXAGONAL, CUÑA Y CINCEL PULIDOS DE 3/4" X 91 CMS.	15	PIEZAS	TRUPER	\$268.50	\$4,027.50



CONTRATO DE ADQUISICIÓN :CAPS/24-05/009

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART	CONS	DESCRIPCIÓN	CANT	U. DE MEDIDA	MARCA	P.U.	IMPORTE
38	38	LLAVE AJUSTABLE PERICO DE 18", PROFESIONAL PAVONADA	15	PIEZAS	TRUPER	\$1,132.50	\$16,987.50
39	39	LLAVE AJUSTABLE PERICO DE 6", PROFESIONAL PAVONADA	15	PIEZAS	TRUPER	\$148.50	\$2,227.50
40	40	PINZA DE PUNTA Y CORTE MANGO DE VINIL DE 8" T 203-8	15	PIEZAS	TRUPER	\$148.50	\$2,227.50
41	41	PINZA DE ELECTRICISTA PROFESIONAL, CONFORT GRIP DE 9" M 12351	25	PIEZAS	TRUPER	\$322.50	\$8,062.50
42	42	PINZA DE PRESION DE 10" CON VINIL EN EL MANGO, MORDAZA RECTA COD. 17437	25	PIEZAS	TRUPER	\$253.50	\$6,337.50
43	43	PLOMADA BRONCE NUM. 3, HERRAMIENTA MEDICIÓN ALBAÑILERIA	10	PIEZAS	TRUPER	\$382.50	\$3,825.00
44	44	SEGUETA BIMETALICA, DIENTE FINO PARA ARCO DE 12"	200	PIEZAS	TRUPER	\$25.50	\$5,100.00
45	45	SERROTE PARA CARPINTERO 24" 60 CM. MANGO DE MADERA 6 DXP	35	PIEZAS	TRUPER	\$193.50	\$6,772.50
46	46	TALADRO INALAMBRICO DE 3/8" 12 V, (DOBLE ENGRANAJE CON SELECTOR DE 2 VELOCIDADES MECÁNICAS, LUZ LED, INDICADOR DE NIVEL DE CARGA DE BATERIA)	15	PIEZAS	TRUPER	\$2,025.00	\$30,375.00
47	47	TIJERA PARA LAMINA CORTE RECTO Y CURVO DE 10" (CUCHILLAS DE ACERO FORJADAS EN PRENSA DE CARBÓN)	15	PIEZAS	TRUPER	\$262.50	\$3,937.50
48	48	CILINDRO DE GAS INTERCAMBIABLE DE 275 GR., VÁLVULA ROSCADA	20	PIEZAS	TRUPER	\$55.50	\$1,110.00
49	49	BOQUILLA PARA LATA ROSCADA DE 14.9" X 4.5" X 3 CM. DE ALUMINIO	20	PIEZAS	TRUPER	\$262.50	\$5,250.00
50	50	PISTOLA PARA RIEGO DE 14 CM., DEBE CONTAR CON CLIP DE FLUJO CONTINUO Y REGULADOR DE INTENSIDAD	7	PIEZAS	TRUPER	\$157.50	\$1,102.50
51	51	ACEITERA FLEXIBLE DE 500 ML., (17 OZ.) CON APLICADOR FLEXIBLE	8	PIEZAS	TRUPER	\$118.50	\$948.00
52	52	CIZALLA (CORTA PERNOS) PROFESIONAL DE 18"	12	PIEZAS	TRUPER	\$555.00	\$6,660.00
53	53	CIZALLA (CORTA PERNOS) PROFESIONAL DE 36"	12	PIEZAS	TRUPER	\$1,432.50	\$17,190.00
54	54	CIZALLA (CORTA PERNOS) PROFESIONAL DE 14"	12	PIEZAS	TRUPER	\$442.50	\$5,310.00
55	55	REMACHADORA DE ACORDEÓN CON MANGO ERGONOMICO Y SISTEMA DE PALANCA POSTERIOR OPERABLE MANO Y SIN ESFUERZO, DEBE INCLUIR 1 LLAVE Y 5 BOQUILLAS INTERCAMBIABLES 1/8", 5/32", 3/16", 15/64" Y 1/4"	12	PIEZAS	TRUPER	\$637.50	\$7,650.00
56	56	PINZAS DE CHOFER MANGO DE VINIL DE	12	PIEZAS	TRUPER	\$127.50	\$1,530.00

[Handwritten signatures and marks]



CONTRATO DE ADQUISICIÓN :CAPS/24-05/009

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART	CONS	DESCRIPCIÓN	CANT	U. DE MEDIDA	MARCA	P.U.	IMPORTE
		8", A GRANEL FABRICADAS EN ACERO AL CARBONO, MANGO CUBIERTO DE PVC ANTIDERRAPANTE					
57	57	SIERRA CALADORA DE 750 W, 5.9 A, VELOCIDAD VARIABLE, PROFESIONAL, ACCIÓN PENDULAR DE 4 POSICIONES PARA CORTES RÁPIDOS	15	PIEZAS	TRUPER	\$1,462.50	\$21,937.50
58	58	CABLE PASA-CORRIENTE DE 6 AWG, DE 6.1 MTS. PREMIUM USO RUDO M BJ-20-6098	11	PIEZAS	BOHR	\$998.00	\$10,978.00
59	59	ESMERIL ELECTRICO PORTATIL (GWS 700 127V)	15	PIEZAS	BOSCH	\$1,636.00	\$24,540.00
60	60	GATO MECANICO DE ESCALERA CON CAPACIDAD DE CARGA DE 3 TONELADAS, DE ACERO INOXIDABLE	5	PIEZAS	MIKEL'S	\$12,140.00	\$60,700.00
						SUB TOTAL	\$935,323.00
						I.V.A.	\$149,651.68
						TOTAL	\$1,084,974.68

REQUERIMIENTO		
ÁREA REQUIRENTE:		
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO		
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y VIALES		
REQUERIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	03-002	\$800,000.00
TIPO	ADQ.	
	(2911) HERRAMIENTAS MENORES	

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART	CONS	DESCRIPCIÓN	CANT	U. DE MEDIDA	MARCA	P.U.	IMPORTE
61	1	CARRETILLA COMPLETA CON LLANTA NEUMÁTICA REFORZADA DE 5.5 FF3, RING EJE Y BALERO	100	PIEZAS	TRUPER	\$1,837.50	\$183,750.00
62	2	LLANTA NEUMÁTICA REFORZADA PARA CARRETILLA DE 5.5 FF3,	50	PIEZAS	TRUPER	\$217.50	\$10,875.00
63	3	RASTRILLO DE 16 DIENTES REFORZADO, USO RUDO, CON MANGO DE MADERA DE 36"	100	PIEZAS	TRUPER	\$502.50	\$50,250.00
64	4	PALA CUADRADA TIPO EUROPEA CON MANGO DE POLIPROPILENO COLOR NARANJA	100	PIEZAS	TRUPER	\$292.50	\$29,250.00
65	5	MARRO DE 4 LBS. HEXAGONAL CON MANGO DE MADERA DE 36"	25	PIEZAS	TRUPER	\$292.50	\$7,312.50



CONTRATO DE ADQUISICIÓN :CAPS/24-05/009

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART	CONS	DESCRIPCIÓN	CANT	U. DE MEDIDA	MARCA	P.U.	IMPORTE
66	6	MARRO DE 12 LBS. HEXAGONAL CON MANGO DE MADERA DE 36"	10	PIEZAS	TRUPER	\$967.50	\$9,675.00
67	7	MARRO DE 16 LBS. HEXAGONAL CON MANGO DE MADERA DE 36"	10	PIEZAS	TRUPER	\$1,342.50	\$13,425.00
68	8	MARRO DE 14 LBS. HEXAGONAL CON MANGO DE MADERA DE 36"	10	PIEZAS	TRUPER	\$1,192.50	\$11,925.00
69	9	ZAPAPICO DE 5 LIBRAS CON ESCOPLA DE 34 MM. CON MANGO DE MADERA "T" 2000	100	PIEZAS	TRUPER	\$412.50	\$41,250.00
70	10	FLEXÓMETRO DE 3 MTS. RESISTENTE A IMPACTOS, GRADUACIÓN METRICA	25	PIEZAS	TRUPER	\$73.50	\$1,837.50
71	11	FLEXÓMETRO DE 5 MTS. RESISTENTE A IMPACTOS, GRADUACIÓN METRICA	100	PIEZAS	TRUPER	\$118.50	\$11,850.00
72	12	FLEXÓMETRO DE 8 MTS. RESISTENTE A IMPACTOS, GRADUACIÓN METRICA	50	PIEZAS	TRUPER	\$217.50	\$10,875.00
73	13	HACHA DE LABOR ENTERA DE 5 LBS., MANGO DE MADERA DE 36"	20	PIEZAS	TRUPER	\$416.00	\$8,320.00
74	14	MARTILLO DE UÑA RECTA DE 16 OZ., MANGO DE MADERA	50	PIEZAS	TRUPER	\$127.50	\$6,375.00
75	15	MARTILLO PULIDO DE BOLA DE 40 OZ., MANGO HICKORY, ERGONOMICO ANTIDERRAPANTE DE MADERA	30	PIEZAS	TRUPER	\$427.50	\$12,825.00
76	16	ESCALERA DE TIJERA DE 2.7 MTS. DE ALUMINIO DE 8 PELDAÑOS, PESO DE 9.5 KGS.	5	PIEZAS	TRUPER	\$3,225.00	\$16,125.00
77	17	AUTOCLE DE 1/4", 3/8", Y 1/2" MIXTO, CON MANERAL, DADOS Y EXTENCIÓN. JUEGO DE 135 PZAS	5	JUEGOS	TRUPER	\$7,875.00	\$39,375.00
78	18	LLAVE ESPAÑOLA COMBINADAS, JUEGO CON 20 PIEZAS	20	JUEGOS	TRUPER	\$1,725.00	\$34,500.00
79	19	TALADRO DE 1/2" REVERSIBLE CON MANGO ANTIDERRAPANTE, PESO 2.6 KGS. VELOCIDAD 0-1340 RPM	3	PIEZAS	TRUPER	\$2,475.00	\$7,425.00
80	20	PINZA DE ELECTRICISTA DEL NÚM. 10 O DEL NÚM. 9	35	PIEZAS	TRUPER	\$247.50	\$8,662.50
81	21	PINZA DE PUNTA DEL NÚM. 10 O DEL NÚM. 8	35	PIEZAS	TRUPER	\$148.50	\$5,197.50
82	22	PINZA DE PRESIÓN MORDAZA CURVA DEL NÚM. 10	35	PIEZAS	TRUPER	\$202.50	\$7,087.50
83	23	PINZA DE CORTE DEL NÚM. 10 O DEL NÚM. 8	35	PIEZAS	TRUPER	\$180.00	\$6,300.00
84	24	PINZA DE CHOFER DEL NÚM. 10	30	PIEZAS	TRUPER	\$142.50	\$4,275.00
85	25	PINZA DE PRESIÓN MORDAZA RECTA DEL NÚM. 10	35	PIEZAS	TRUPER	\$189.26	\$6,624.10
86	26	MACHETE ESTÁNDART DE 26" CACHA REMACHADA RESISTENTE AL IMPACTO	35	PIEZAS	TRUPER	\$100.50	\$3,517.50
87	27	CINTA MÉTRICA DE 30 MTS. METÁLICA TIPO CRUCETA	10	PIEZAS	TRUPER	\$532.50	\$5,325.00

[Handwritten signatures and marks]



CONTRATO DE ADQUISICIÓN :CAPS/24-05/009

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART	CONS	DESCRIPCIÓN	CANT	U. DE MEDIDA	MARCA	P.U.	IMPORTE
88	28	CINTA MÉTRICA DE 50 MTS. DE FIBRA DE VIDRIO, TIPO CRUCETA	10	PIEZAS	TRUPER	\$369.26	\$3,692.60
89	29	MANGO DE MADERA CON GRIP ANTIDERRAPANTE PARA MARTILLO DE UÑA RECTA DE 16 OZ.	100	PIEZAS	TRUPER	\$39.00	\$3,900.00
90	30	MANGO DE MADERA DE 17" HICKORY CON GRIP ANTIDERRAPANTE PARA MARTILLO DE BOLA DE 40 OZ.	100	PIEZAS	TRUPER	\$58.50	\$5,850.00
91	31	CINCEL DE CORTE FRIO DE 1" X 8"	50	PIEZAS	TRUPER	\$148.50	\$7,425.00
92	32	CINCEL DE CORTE FRIO DE 1" X 10"	40	PIEZAS	TRUPER	\$180.00	\$7,200.00
93	33	CINCEL DE CORTE FRIO DE 1" X 12"	40	PIEZAS	TRUPER	\$202.50	\$8,100.00
94	34	CUCHARA DE ALBAÑIL DE 9" FORJADA, TIPO FILADELFIA, MANGO DE MADERA CONFORT GRIP DE UNA SOLA PIEZA	100	PIEZAS	TRUPER	\$217.50	\$21,750.00
95	35	VOLTEADOR DE ALUMINIO, MANGO DE MADERA DE 14.7 CMS.	50	PIEZAS	TRUPER	\$88.50	\$4,425.00
96	36	LIMA MEDIA CAÑA BASTARDA DEL NÚM. 10	10	PIEZAS	TRUPER	\$127.50	\$1,275.00
97	37	LIMA PLANA BASTARDA DEL NÚM. 10	10	PIEZAS	TRUPER	\$102.00	\$1,020.00
98	38	LIMA REDONDA BASTARDA DEL NÚM. 10	10	PIEZAS	TRUPER	\$63.00	\$630.00
99	39	LIMA TRIANGULAR DEL NÚM. 10 O DEL NÚM. 8	10	PIEZAS	TRUPER	\$52.50	\$525.00
100	40	MANGO DE MADERA PARA AZADON DE 54"	50	PIEZAS	TRUPER	\$217.50	\$10,875.00
101	41	CADENA GALVANIZADA GRADO 30 DE 1/8", CUBETA DE 25 KGS.	3	CUBETA	FIERO	\$2,474.00	\$7,422.00
102	42	CADENA GALVANIZADA GRADO 30 DE 1/4", CUBETA DE 25 KGS.	3	CUBETA	FIERO	\$2,572.50	\$7,717.50
103	43	CADENA GALVANIZADA GRADO 30 DE 1/2", CUBETA DE 25 KGS.	5	CUBETA	FIERO	\$1,612.50	\$8,062.50
104	44	CEPILLO DE ALAMBRE DE 4"/16" CON MANGO ERGONÓMICO DE PLÁSTICO	50	PIEZAS	TRUPER	\$45.00	\$2,250.00
105	45	CINTA DE AISLAR PLASTICA DE 19 MM. X 18 MTS. NEGRO LISO	50	PIEZAS	TRUPER	\$19.50	\$975.00
106	46	BASTIDOR TUBULAR CALIBRE 16 (45-50) PARA CARRETILLA	100	PIEZAS	TRUPER	\$180.00	\$18,000.00
107	47	MEDIDOR DE PRESIÓN PARA LLANTAS DE 160 LIBRAS, CABEZA DOBLE	50	PIEZAS	TRUPER	\$85.50	\$4,275.00
SUB TOTAL							\$679,578.70
I.V.A.							\$108,732.59
TOTAL							\$788,311.29



CONTRATO DE ADQUISICIÓN :CAPS/24-05/009

REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUIRENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO			
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN HIDRÁULICA			
REQUERIMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	03-003	(2911) HERRAMIENTAS MENORES	\$1,000,000.00
TIPO	ADQ.		

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART	CONS	DESCRIPCIÓN	CANT	U. DE MEDIDA	MARCA	P.U.	IMPORTE
108	1	CUCHARA DE ALBAÑIL DEL NÚM. 9, FORJADA EN UNA SOLA PIEZA	25	PIEZAS	TRUPER	\$217.50	\$5,437.50
109	2	BARRETA HEXAGONAL DE 1" X 1.50 MTS.	20	PIEZAS	TRUPER	\$669.26	\$13,385.20
110	3	CUÑA HEXAGONAL DE 1 1/2" X 61 CMS.	25	PIEZAS	TRUPER	\$562.50	\$14,062.50
111	4	FLEXÓMETRO DE 8 MTS. CAJA DE RESINA ALTO IMPACTO CON SEGURO DE HULE PARA MAYOR TRACCIÓN	30	PIEZAS	TRUPER	\$232.50	\$6,975.00
112	5	ARCO PARA SEGUETA PROFESIONAL DE ALUMINIO DE 12"	20	PIEZAS	TRUPER	\$412.50	\$8,250.00
113	6	DADOS AUTOCLE, JUEGO DE 185 PIEZAS	2	JUEGOS	URREA	\$38,715.00	\$77,430.00
114	7	LLAVE PARA ARMAR VARILLA	10	PIEZAS	BADESA	\$600.00	\$6,000.00
115	8	LLAVE PARA JALAR VARILLA	10	PIEZAS	BADESA	\$600.00	\$6,000.00
116	9	LLAVE PROFESIONAL TIPO PERICO FORJADA EN ACERO AL CROMO VANADIO DE 10"	30	PIEZAS	TRUPER	\$283.50	\$8,505.00
117	10	LLAVE PROFESIONAL TIPO PERICO FORJADA EN ACERO AL CROMO VANADIO DE 12"	30	PIEZAS	TRUPER	\$397.50	\$11,925.00
118	11	LLAVE STILSON INDUSTRIAL DE 10", DE HIERRO DUCTIL	40	PIEZAS	TRUPER	\$262.50	\$10,500.00
119	12	LLAVE STILSON INDUSTRIAL DE 12", DE HIERRO DUCTIL	40	PIEZAS	TRUPER	\$352.50	\$14,100.00
120	13	LLAVE STILSON INDUSTRIAL DE 14", DE HIERRO DUCTIL	40	PIEZAS	TRUPER	\$442.50	\$17,700.00
121	14	CINCEL DE CORTE FRIO HEXAGONAL DE 3/4" X 10"	30	PIEZAS	TRUPER	\$103.50	\$3,105.00
122	15	MARRO OCTAGONAL 16 LBS. CARAS MAQUINADAS DE ENCINO DE 36"	20	PIEZAS	TRUPER	\$1,342.50	\$26,850.00
123	16	PALA DE PUNTA CUADRADA, CON MANGO DE 36" O DE 21", DE ENCINO, PUÑO TIPO "Y"	80	PIEZAS	TRUPER	\$277.50	\$22,200.00
124	17	PALA DE PUNTA REDONDA, CON MANGO DE 36" O DE 21", DE ENCINO, PUÑO TIPO "Y"	80	PIEZAS	TRUPER	\$277.50	\$22,200.00
125	18	PINZA DE PRESIÓN, MORDAZA CURVA DEL NÚM. 10	30	PIEZAS	TRUPER	\$202.50	\$6,075.00
127	20	SERROTE DE 20", MANGO DE MADERA	30	PIEZAS	TRUPER	\$165.00	\$4,950.00
128	21	SEGUTA DIENTE FINO BIMETALICA DE 24	400	PIEZAS	TRUPER	\$25.50	\$10,200.00

[Handwritten signatures and marks]



CONTRATO DE ADQUISICIÓN :CAPS/24-05/009

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART	CONS	DESCRIPCIÓN	CANT	U. DE MEDIDA	MARCA	P.U.	IMPORTE
		DPP					
129	22	SEGUTA DIENTE GRUESO BIMETALICA DE 18 DPP	200	PIEZAS	TRUPER	\$25.50	\$5,100.00
130	23	CEPILLO DE ALAMBRE DE 64 PINCELES DE ACERO AL CARBONO	19	PIEZAS	TRUPER	\$45.00	\$855.00
131	24	CARRETILLA COMPLETA TIPO CONCHA CON LLANTA NEUMÁTICA, REFORZADA, DE 5.5 FT, CON RIN, EJE Y BALERO	14	PIEZAS	TRUPER	\$1,837.50	\$25,725.00
132	25	DISCO DE CORTE FINO PARA METAL DE 4 1/2"	100	PIEZAS	TRUPER	\$24.00	\$2,400.00
133	26	DISCO DE DESBASTE PARA METAL DE 4 1/2"	100	PIEZAS	TRUPER	\$52.50	\$5,250.00
134	27	DISCO DE DIAMANTE PARA CONCRETO DE 7"	20	PIEZAS	TRUPER	\$397.50	\$7,950.00
135	28	TARJA MANUAL CON MANERAL Y PEINE DE 1/2" A 1"	3	PIEZAS	TRUPER	\$1,725.00	\$5,175.00
136	29	TOBERA RADIAL DE 15 GRADOS	6	PIEZAS	BADESA	\$4,800.00	\$28,800.00
137	30	TOBERA RADIAL DE 30 GRADOS	6	PIEZAS	BADESA	\$4,800.00	\$28,800.00
139	32	TOBERA SANITARIA DE 15 GRADOS	6	PIEZAS	BADESA	\$4,800.00	\$28,800.00
140	33	TOBERA SANITARIA DE 30 GRADOS	6	PIEZAS	BADESA	\$4,800.00	\$28,800.00
141	34	TIRABUZÓN DE 5" DE DIÁMETRO, BARRA CUADRADA REFORZADA	5	PIEZAS	BADESA	\$420.00	\$2,100.00
142	35	TIRABUZÓN DE 8" DE DIÁMETRO, BARRA CUADRADA REFORZADA	5	PIEZAS	BADESA	\$440.00	\$2,200.00
143	36	TIRABUZÓN DE 10" DE DIÁMETRO, BARRA CUADRADA REFORZADA	5	PIEZAS	BADESA	\$460.00	\$2,300.00
144	37	TIRABUZÓN DE 12" DE DIÁMETRO, BARRA CUADRADA REFORZADA	5	PIEZAS	BADESA	\$480.00	\$2,400.00
145	38	VARILLA PARA DESAZOLVE DE 8 MM. X 1 MT., DE LONGITUD (5/16" X 40") DE ACERO AMERICANO CON RECUBRIMIENTO DE ACERO GALVANIZADO, CON DOBLE CUERDA ESTANDART (UNA IZQUIERDA Y UNA DERECHA), CON COPLE DE 3" Y CUERDA DE 1"	500	PIEZAS	BADESA	\$340.00	\$170,000.00
146	39	TELEMETRO DISTANCIÓMETRO LASER DE 50 MTS. DE ALCANCE, DE 2 X 1.5 V, BATERIAS (AA)	3	PIEZAS	TRUPER	\$2,175.50	\$6,526.50
147	40	PINZA PORTA ELECTRODO DE 500 AMPERES	6	PIEZAS	TRUPER	\$487.50	\$2,925.00
148	41	PUNTA DE ATAQUE "FISGA" DE 5 CM.	10	PIEZAS	BADESA	\$400.00	\$4,000.00
149	42	PUNTA DE ATAQUE ARENERA	10	PIEZAS	BADESA	\$440.00	\$4,400.00
150	43	CÚCHARÓN PATA DE CABALLO CON CABO	15	PIEZAS	BADESA	\$1,600.00	\$24,000.00
151	44	CABO DE ENCINO DE 36" PARA MARRO DE 16 LBS.	68	PIEZAS	TRUPER	\$142.50	\$9,690.00



CONTRATO DE ADQUISICIÓN :CAPS/24-05/009

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART	CONS	DESCRIPCIÓN	CANT	U. DE MEDIDA	MARCA	P.U.	IMPORTE
152	45	CABO PARA ZAPAPICO DE ENCINO DE 36"	70	PIEZAS	TRUPER	\$195.00	\$13,650.00
153	46	ODOMETRO CON FRENO, MANGO PLEGABLE, RUEDA DE 12", CON MEDICIÓN MÁXIMA DE 999.99 MTS.	3	PIEZAS	TRUPER	\$1,987.50	\$5,962.50
154	47	CUERDA DE POLIPROPILENO TORCIDO (CABLE NYLON DE 1/2")	3	ROLLO	FIERO	\$4,210.00	\$12,630.00
155	48	CUERDA DE POLIPROPILENO TORCIDO (CABLE NYLON DE 3/4")	1	ROLLO	FIERO	\$4,210.00	\$4,210.00
156	49	ZAPAPICO DE 7 LBS. CON MANGO DE FIBRA DE VIDRIO DE 36" Y ESCOPLA DE 40 MM.	70	PIEZAS	TRUPER	\$502.50	\$35,175.00
157	50	LLAVE DE 1/2" A 1" PARA PLOMERO, CUERPO DE ACERO CROMADO RESISTENTE A LA CORROSIÓN, MORDAZA DENTADA AUTOAJUSTABLE DE 30 CMS. DE LARGO	25	PIEZAS	TRUPER	\$217.50	\$5,437.50
158	51	LÁMPARA TIPO MINERO DE 970 LUMENES O DE 800 LUMENES	15	PIEZAS	TRUPER	\$817.50	\$12,262.50
						SUB TOTAL	783,374.20
						I.V.A.	125,339.87
						TOTAL	908,714.07

REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUIRENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO			
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE ESCUELAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS			
REQUERIMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	03-004	(2911) HERRAMIENTAS MENORES	\$800,000.00
TIPO	ADQ.		

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART	CONS	DESCRIPCIÓN	CANT	U. DE MEDIDA	MARCA	P.U.	IMPORTE
160	1	JUEGO CAJA DE BAÑO	290	JUEGOS	RUGO	\$135.00	\$39,150.00
161	2	RODILLO DE 3/4" X 4"	600	PIEZAS	TRUPER	\$52.50	\$31,500.00
162	3	RODILLO DE 3/8" X 9"	600	PIEZAS	TRUPER	\$57.00	\$34,200.00
163	4	SEGUETA DIENTE FINO DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD 24 DDP	800	PIEZAS	TRUPER	\$25.50	\$20,400.00
164	5	SEGUETA DIENTE GRUESO DE 1/2" X 12" 18 DDA/TPI 305 MM., PAQUETE CON 10 PZAS	500	PAQUETE	TRUPER	\$255.00	\$127,500.00
165	6	DISCO DE CORTE ABRASIVO DE ALTO RENDIMIENTO PARA CORTE DE METAL DE 7" DE DIÁMETRO, INT 7/8"	800	PIEZAS	TRUPER	\$58.50	\$46,800.00
166	7	TALADRO INALÁMBRICO DE 5/8" CON	10	PIEZAS	MILWAUKEE	\$20,590.00	\$205,900.00

[Handwritten signatures and initials]



CONTRATO DE ADQUISICIÓN :CAPS/24-05/009

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART	CONS	DESCRIPCIÓN	CANT	U. DE MEDIDA	MARCA	P.U.	IMPORTE
		BATERIA					
167	8	ACCESORIOS PARA WC TANQUE BAJO EN PVC	200	PIEZAS	RUGO	\$135.00	\$27,000.00
168	9	CARRETILLA COMPLETA CON LLANTA NEUMÁTICA, EJE, RIN Y BALERO DE 5.5 FT 3 NEUMÁTICA REFORZADA	10	PIEZAS	TRUPER	\$1,837.50	\$18,375.00
169	10	DISCO DE CORTE ABRASIVO DE ALTO RENDIMIENTO PARA CORTE DE METAL DE 4 1/2" DE DIÁMETRO, INT 7/8"	600	PIEZAS	AUSTROMEX	\$49.50	\$29,700.00
170	11	DISCO DE CORTE ABRASIVO DE ALTO RENDIMIENTO PARA DESBASTE DE METAL DE 4 1/2" DE DIÁMETRO INT 7/8"	600	PIEZAS	AUSTROMEX	\$65.00	\$39,000.00
171	12	ESCALERA DE ALUMINIO DE EXTENSION TIPO III DE 24 PELDAÑOS	10	PIEZAS	TRUPER	\$4,875.00	\$48,750.00
172	13	PERFACINTA PARA JUNTAS DE TABLAROCA DE 5.3 CM. X 76.25 MT.	40	ROLLO	PANEL REY	\$159.50	\$6,380.00
173	14	BARRETA HEXAGONAL DE PUNTA 100 CM. X 2.2 CM. DE ACERO	15	PIEZAS	TRUPER	\$352.50	\$5,287.50
174	15	CINCEL DE CORTE FRIO DE 3/4" X 8" DE ACERO	16	PIEZAS	TRUPER	\$88.50	\$1,416.00
175	16	CUCHARA ALBAÑIL TIPO FILADELFIA DE 9" CON MANGO BIMATERIAL	15	PIEZAS	TRUPER	\$217.50	\$3,262.50
176	17	PALA PUNTA REDONDA CON MANGO DE 21" DE ENCINO, PUÑO EN "Y"	30	PIEZAS	PRETUL	\$165.00	\$4,950.00
						SUB TOTAL	\$689,571.00
						I.V.A.	\$110,331.36
						TOTAL	\$799,902.36

LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN ESTA CLÁUSULA.

EN CASO DE QUE "LA ALCALDÍA" LO SOLICITE, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A OTORGAR UN INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DE LOS BIENES REQUERIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO; SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO DEMÁS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES SEAN IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN SU CASO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS



CONTRATO DE ADQUISICIÓN :CAPS/24-05/009

SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDA. – MONTO

“LA ALCALDÍA” PAGARA A “EL PROVEEDOR” POR LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES, EL MONTO DE \$3,087,846.90 (TRES MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.) MÁS \$494,055.50 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RESULTANDO UN MONTO TOTAL CON I.V.A. DE \$3,581,902.40 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 40/100 M.N.).

TERCERA. – FORMA DE PAGO

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A “EL PROVEEDOR” DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISADA(S), LAS QUE SE ELABORAN DE MANERA DESGLOSADA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, R.F.C. GDF-971205-4NA, CON DOMICILIO FISCAL EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 77, COL. CENTRO (ÁREA 1) CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, FORMA DE PAGO: 03 TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS O 99 POR DEFINIR, MÉTODO DE PAGO: PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO, USO DE CFDI: GASTOS EN GENERAL, ENVÍO DE PDF Y XML: facturacion@aao.cdmx.gob.mx Y efectura.aao21@yahoo.com DE ACUERDO A LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y SEGUNDA.

ASIMISMO, PREVIAMENTE A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE “LA ALCALDÍA” DEBERÁ SER FIRMADA POR LA TITULAR DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS DE QUE LOS BIENES FUERON RECIBIDOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y DE QUE EL GASTO SE ENCUENTRA DEVENGADO Y COMPROBADO. POSTERIORMENTE, DEBERÁN ENVIARLA MEDIANTE OFICIO A LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DE “LA ALCALDÍA” PARA SU ENVÍO A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS SOLICITANDO QUE SE REALICE SU PAGO.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE “LA ALCALDÍA” REALICE PAGOS EN EXCESO DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR”, PARA QUE ÉSTE PROCEDA A REALIZAR LA DEVOLUCIÓN CORRESPONDIENTE INDICANDO EL TIEMPO DE RESPUESTA PARA LLEVARLO A CABO, SOLO EN CASO DE REBASAR EL TIEMPO ESTIPULADO, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

CUARTA. – ENTREGA DE LOS BIENES

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES DEL PRESENTE CONTRATO, CONSISTENTES EN LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES, EN EL ALMACÉN GENERAL, LIBRE A BORDO DESTINO (LAB DESTINO); UBICADO EN AV. ESCUADRÓN 201, S/N, A UN COSTADO DEL GIMNASIO MODULAR G-3, COL. CRISTO REY, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO CON UN HORARIO DE: LUNES A VIERNES DE 10:00 A 13:00 HRS., O BIEN EN EL LUGAR QUE ESTABLEZCA EL



CONTRATO DE ADQUISICIÓN :CAPS/24-05/009

ÁREA REQUIRENTE, LAS REMISIONES DEBERÁN SER FIRMADAS Y SELLADAS DE CONFORMIDAD POR EL ÁREA REQUIRENTE Y LAS FACTURAS CON SU SOPORTE DOCUMENTAL SERÁN VALIDADAS POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS, PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

EN CASO DE QUE RESULTE ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, NO SE RECIBIRÁN LOS BIENES A SATISFACCIÓN Y SERÁ MOTIVO DE SANCIÓN Y EN SU CASO DE RECISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE ESTABLEZCA EN UN DOMICILIO O ÁREA DISTINTA AL ALMACÉN GENERAL, ESTÁ SERÁ SUPERVISADA POR PERSONAL PERTENECIENTE A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS.

LOS MATERIALES, INSUMOS Y REFACCIONES QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN SER NUEVOS, SERÁ RESPONSABLE DE LA CARGA, TRANSPORTE, TRASLADO, COLISIÓN Y ROBO PARCIAL O TOTAL DE LOS BIENES Y VEHÍCULOS, ASÍ COMO DEL PERSONAL QUE REQUIERA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE "LA ALCALDÍA" SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

QUINTA. – PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES

LOS BIENES SE ENTREGARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA: EL 50% DE LOS BIENES DEL 20 DE MAYO AL 07 DE JUNIO DEL 2024 Y EL OTRO 50% RESTANTE DEL 1º AL 7 DE AGOSTO DEL 2024.

SEXTA. – VIGENCIA DEL CONTRATO

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "LA ALCALDÍA" PODRÁ, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN EL CONTRATO.

SÉPTIMA. – PROPIEDAD INTELECTUAL

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR USO A "LA ALCALDÍA".

OCTAVA. – RESPONSABILIDAD LABORAL

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE TODOS LOS RECURSOS HUMANOS QUE SE REQUIERAN PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ESTÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ALCALDÍA", POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA ALCALDÍA" CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL



CONTRATO DE ADQUISICIÓN :CAPS/24-05/009

PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A "LA ALCALDÍA" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A "LA ALCALDÍA" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL PROVEEDOR" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

NOVENA. – VICIOS OCULTOS O MALA FE

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTANDO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

DÉCIMA. – SUBCONTRATACIÓN

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO, SE CONSIDERARÁ CAUSA DE RECISIÓN.

DÉCIMA PRIMERA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PRESENTAR UNA PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO AL TIEMPO DE ENTREGA PACTADO, COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, POR EL 15% (QUINCE PORCIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, SI ES QUE SE INDICA EN EL SIGUIENTE RECUADRO:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:	
MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.)	
\$463,177.04	
CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N.	

DÉCIMA SEGUNDA. - PENAS CONVENCIONALES

"LAS PARTES" ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) SIN I.V.A., POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ AQUEL QUE IGUALE EL IMPORTE DEL 15% (QUINCE PORCIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO SIN I.V.A. TRANSCURRIDO EL PLAZO "LA ALCALDÍA", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "LA ALCALDÍA", PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS A QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA TERCERA. – RECISIÓN DEL CONTRATO

"LAS PARTES" ACEPTAN QUE SI "LA ALCALDÍA" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



CONTRATO DE ADQUISICIÓN :CAPS/24-05/009

DECRETAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA ALCALDÍA"

"LA ALCALDÍA", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN EL LUGAR Y DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
2. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA CANTIDAD, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.
3. SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
4. SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA DE FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
5. SI SE DETERMINA FALSEDAD EN LAS DECLARACIONES DE "EL PROVEEDOR", O SIN CONOCIMIENTO DE "LA ALCALDÍA", VARÍAN LAS CONDICIONES DE LOS BIENES REQUERIDOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
6. SI "EL PROVEEDOR" NO PROPORCIONA A "LA ALCALDÍA" Y A QUIÉN ESTA DESIGNE, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS BIENES QUE SE SEÑALAN EN EL PRESENTE CONTRATO.
7. "LA ALCALDÍA" PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O BIEN DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE LA RESCISIÓN DE ESTE, EN CASO DE QUE PROCEDA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, ESTE SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 05 DÍAS NATURALES SIGUIENTES.
8. SI EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA IGUALE EL IMPORTE DEL 15% (QUINCE PORCIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO SIN I.V.A., DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.
9. EN GENERAL POR CUALQUIER CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA ALCALDÍA".

DÉCIMA CUARTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE "LA ALCALDÍA".

DÉCIMA QUINTA. - JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. EN CASO DE QUE UN TRIBUNAL COMPETENTE DECLARA CUALQUIER CLÁUSULA DE ESTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN COMO INVÁLIDA O NULA, SE ENTENDERÁ QUE LAS DEMÁS CLÁUSULAS CONSERVARÁN SU FUERZA Y ALCANCE LEGAL.

DÉCIMA SEXTA. - CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN PODRÁN SER NEGOCIADAS.

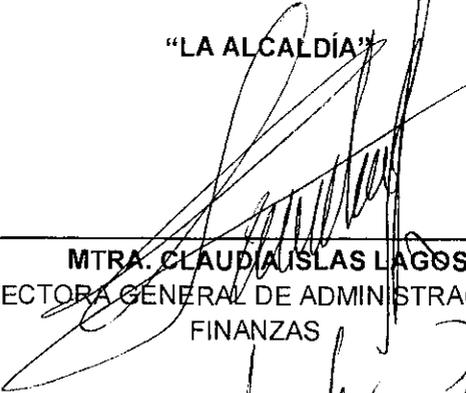


CONTRATO DE ADQUISICIÓN :CAPS/24-05/009

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, "LAS PARTES" LO SUSCRIBEN EN 4 (CUATRO) TANTOS, EL CUAL CONSTA DE 20 (VEINTE) PÁGINAS, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

"LA ALCALDÍA"

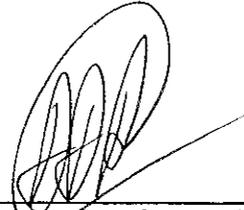
"EL PROVEEDOR"


MTRA. CLAUDIA ISLAS LAGOS
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

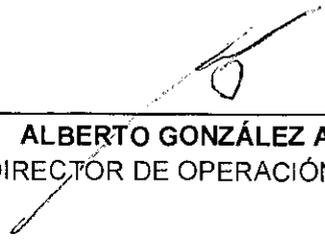

JORGE BORJA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA REQUERENTE


MARGARITO RENE CHICHO ESCOBAR
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO


M. EN C. ALFREDO ALANÍS ALCÁNTARA
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TALUDES Y MINAS


GUILLERMO BONILLA MORENO
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS OBRAS PÚBLICAS Y VIALES


ALBERTO GONZÁLEZ ANICUA
SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN HIDRÁULICA


ERICK DAVID GUDINO GUZMÁN
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE ESCUELAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS






CONTRATO DE ADQUISICIÓN :CAPS/24-05/009

TESTIGOS DE "LA ALCALDÍA"

LIC. CARLOS ALBERTO ENGRANDES
GONZÁLEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES

LIC. DIANA TORRES GARCÍA
COORDINADORA DE ALMACÉN,
ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO CAPS/24-05/009 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN Y FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V., EN FECHA 17 DE MAYO DE 2024.

**SIN
TEXTOS**

MAMV